



---

**Universidad de Valladolid**

Grado en Español: Lengua y Literatura

TRABAJO DE FIN DE GRADO

CONVOCATORIA JULIO 2020

**EL DESDOBLAMIENTO DE GÉNERO EN LAS  
*SIETE PARTIDAS* DE ALFONSO X ‘EL SABIO’**

Jesica CILLEROS GALLEGO

TUTOR ACADÉMICO: José Manuel FRADEJAS RUEDA

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>ESTADO DE LA CUESTIÓN</b>	
<b>1. ¿Qué es el desdoblamiento de género?.....</b>	<b>5</b>
<b>1.1. Una visión más gramatical.....</b>	<b>5</b>
1.1.1. <i>La concepción ‘sexo’ como cualidad del sustantivo.....</i>	<i>6</i>
1.1.2. <i>El desdoblamiento: estrategias y recursos formales.....</i>	<i>7</i>
1.1.3. <i>El lenguaje inclusivo.....</i>	<i>11</i>
1.2. Una visión más ideológica y social.....	12
<b>2. La cuestión en los medios de comunicación.....</b>	<b>15</b>
2.1. El debate en la política.....	15
2.2. Reflejo en la prensa y otros medios.....	17
<b>3. Conclusiones generales.....</b>	<b>21</b>
<b>4. Contextualización histórica: Alfonso X y las Partidas.....</b>	<b>23</b>
4.1. España en el siglo XIII.....	23
4.2. Alfonso y su legado en el marco cultural.....	23
4.3. Las Siete Partidas.....	24
<b>5. Análisis del corpus.....</b>	<b>28</b>
5.1. Old Spanish Textual Archive.....	28
5.2. Análisis de los datos obtenidos.....	30
5.2.1. <i>Ejemplos correspondientes con la frecuencia MASCULINO – FEMENINO.....</i>	<i>30</i>
5.2.2. <i>Ejemplos correspondientes con la frecuencia FEMENINO – MASCULINO.....</i>	<i>38</i>
<b>6. Conclusiones finales.....</b>	<b>41</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>45</b>

**Resumen:** El desdoblamiento de género se ha convertido en los últimos años en un tema candente por la reivindicación por parte de las mujeres en su integración en el discurso como figura igualitaria ante el hombre. A lo largo de las últimas épocas, la cuestión ha ido ganando adeptos, pero aún hay muchos que abogan por un conservacionismo en el lenguaje y mantienen el masculino genérico como la mejor opción para la inclusión de ambos sexos.

El presente trabajo lo que permite es acercar un documento jurídico del siglo XIII, como son las *Siete Partidas* de Alfonso X, a nuestra actualidad analizando los desdoblamientos que aparecen en él para poder examinar los motivos que pudieron llevar a los juristas a realizar tales desdobles.

**Palabras clave:** desdoblamiento de género, masculino genérico, Siete Partidas, Alfonso X.

**Abstract:** In recent years, gender splitting has become a hot topic due to women's demands in favor of their integration into the discourse as an equal figure to men. Over the last few years, this issue has been gathering more and more followers, but there are still many who advocate for conservatism in language and keeping the generic masculine as the best option for the inclusion of both sexes.

This work allows us to bring a legal document from the 13th century, such as the *Siete Partidas* by Alfonso X, closer to the present day by analyzing the splittings that appear in it in order to be able to examine the reasons that may have led the jurists to carry out such splittings.

**Keywords:** gender splitting, generic masculine, Siete Partidas, X.

## INTRODUCCIÓN

Si comienzo el discurso refiriéndome al público de manera genérica utilizando por ejemplo la frase: '*Para todos aquellos lectores interesados en el presente trabajo...*', ¿cuántas personas del sector femenino se identificarían en la palabra '*lectores*'? ¿Sería más correcto realizar un desdoblamiento y dirigirse como '*lectores y lectoras*'? ¿O incluso sería más cortés anteponer el femenino y dirigirse al conjunto como '*lectoras y lectores*'? Lo más sencillo es abogar por una economía en el lenguaje y que ambos sectores se vean representados en ese masculino genérico ('*lectores*') que, en mi opinión,

sí engloba a ambos géneros. El problema es cuando se plantean los siguientes interrogantes: indica que la cuestión no está tan clara para todos.

El tema ha suscitado en los últimos años bastante debate, aunque el desdoblamiento en el discurso se lleva empleando en el castellano desde siglos atrás. Ejemplos se hacen presentes en uno de los artículos de la revista *Archiletras* (2020), donde se exponen desdoblamientos como los que aparecen en el *Poema de Mío Cid*: ‘Exiénlo a ver **mugeres e varones, burgueses e burguesas** por las finestras [...]’, donde lo más probable es que se realice por cuestiones de rima, en *La gitanilla* de Cervantes: ‘[...] los hurtos en que se ejercitan, así **gitanas como gitanos** [...]’, en el que se aprecia incluso la anteposición del femenino al masculino. En este caso, el autor considera que el masculino genérico no es suficiente para englobar a ambos y necesita reforzarlo, además de que la anteposición marca un aspecto peyorativo en la figura de la mujer gitana. O Bartolomé de las Casa, quien emplea desdoblamientos de manera muy repetida a lo largo de sus escritos pero, a veces, semánticamente innecesarios como en el siguiente ejemplo: ‘Y luego comenzó a ver dos o tres poblaciones y gran número de **gente, hombres y mujeres**, que venían a la playa llamando [...]’. Esto demuestra que, aunque haya presencia de desdoblamiento, no siempre está motivado por esa inclusión de ambos en discurso para mostrar su equivalencia entre los tipos a nivel lingüístico sino por cuestiones formales que requiera el texto, por ideología o simplemente por un decoro en el propio texto.

El presente trabajo permite un recorrido sobre nociones puramente lingüísticas en la cuestión dando paso a estrategias utilizadas para que ambos sexos sean visibles en el discurso y finalmente la constancia de que los factores ideológicos y sociales tienen un papel importante en esto. La suma de todo esto ayuda a que el análisis posterior de los datos analizados tenga diferentes bases de apoyo y muchos de los ejemplos puedan ser justificados.

El objetivo sería, por tanto, poder establecer si en las *Partidas* de Alfonso X la presencia del desdoblamiento tiene que ver con cuestiones lingüísticas, por dar una cierta visibilidad a la mujer, una combinación de ambas o incluso, si su presencia está motivada por otros asuntos que no competen a la lengua.

## ESTADO DE LA CUESTIÓN

### 1.¿Qué es el desdoblamiento de género?

Si en una lengua no podemos hacer explícito el sexo de cada uno de los referentes a los que queremos aludir y utilizamos como estrategia el masculino genérico considerado éste como el género por defecto para englobar a ambos, empezaría un debate sobre cuál es el modo correcto de hacerlo o el tipo de mecanismos que se podrían utilizar para abordarlo de manera adecuada y no caer en fenómenos tan cuestionados actualmente como es el sexismo del lenguaje. Por ello, sería primordial establecer lo que expone nuestra lengua sobre la cuestión desde un punto de vista más gramatical pasando por otras cuestiones ideológicas y sociales que han podido interferir en el asunto, para poder explicar con más exactitud en una segunda parte, la presencia del fenómeno del desdoblamiento en las *Partidas* del Alfonso X.

#### 1.1. Una visión más gramatical: el género

El género es la propiedad que se hace presente en el español para indicar el masculino o el femenino de los sustantivos. Aunque puede aparecer también en adjetivos y pronombres, éstos no poseen una entidad tan marcada y propia como los anteriores ya que sus marcas van determinadas por el sustantivo al que acompañan.

Existen lenguas, bien el inglés, el chino o el finlandés, que no poseen esta categoría lingüística tan marcada a nivel sintáctico ya que el género no es una propiedad de ámbito universal y se librarían de cuestiones como la existencia o no de un sexismo en el lenguaje. ¿Esto quiere decir que estas lenguas poseen un sistema más igualitario al respecto? Pueden haberse producido otro tipo de fenómenos que justifiquen esta ausencia, por ejemplo, la pérdida del sistema de concordancia en los sustantivos como ocurre en el caso del inglés, pero han conseguido adaptarse a ese vacío.

El funcionalismo aporta la idea de que la lengua se organiza en torno a oposiciones determinadas por la presencia o ausencia de un rasgo lingüístico y en el caso del español, se presenta esta oposición de manera asimétrica. Aparece, por un lado, un término no marcado, general e inclusivo, que se correspondería con el género masculino y otro con carácter marcado, excluyente y específico referido al femenino. Estos rasgos explicarían la elección del masculino para indicar tanto un conjunto de individuos formados por

mujeres y hombres como para los que solo impliquen hombres. Si la elección hubiese es el género femenino como género preferente, se ve una tendencia a la exclusión del varón mientras que utilizar el masculino no implica que no sea femenino y de ahí que sea el elegido ante la referencia a un colectivo mixto. Pese a esto, hay casos en los que este masculino genérico no sirve para englobar a ciertos colectivos mixtos y surgen los desdoblamientos como con los ejemplos *sacerdote/sacerdotisa* o en *monje/monja* ya que aunque sean su correspondiente par masculino – femenino no representan en la realidad un mismo colectivo sino que se entraría en cuestiones más sociales o de comportamiento del individuo con respecto a su función en el mundo y por tanto, lingüísticamente hablando, son mutuamente excluyentes<sup>1</sup>. Por ejemplo, si tenemos una frase del tipo: *Los monjes visitaron la Iglesia*, ese sustantivo *monjes* hace referencia al colectivo compuesto única y exclusivamente por hombres, no entrarían como parte de su significado el sustantivo *monja*.

### 1.1.1. La concepción 'sexo' como cualidad del sustantivo

El hecho de que en español el masculino se limite únicamente a la marca –o y el femenino con la –a sería grave un error. Aunque sí existen correspondencias no es una categoría que establezca esto como algo fijo ya que, si tomo como ejemplo la palabra *agua*, por nuestra tendencia a asociar esto como tal, nos llevaría a pensar que por su terminación se corresponde con el femenino pero la concordancia con el artículo reflejaría su pertenencia al género masculino: *el agua*. Esta sufijación además es muy útil para la distinción de sustantivos en los que sea necesario designar el tamaño de la entidad (*barco/barca* o *jarro/jarra*) o en el número de componentes que forman en su conjunto (*leño/leña* o *madero/madera*), es decir, aquellos cuya entidad posea una propiedad no animada. En este caso no se está marcando una oposición entre masculino y femenino sino que entra dentro de las características internas de cada componente.

Pero cuando entramos en referentes con cualidad humana, la cosa cambia. En ellos aparece ligado el concepto de 'sexo', no considerado como un concepto a la par del género gramatical sino que podría existir una relación de subordinación entre ambos ya que indicaría una cualidad de éste. Este tipo de sustantivos pueden clasificarse de tres maneras diferentes: aquellos en los que sí funciona la terminación –o/-a para marcar el

---

<sup>1</sup> María Rodríguez Fernández (2009, pp.31-39).

género del referente porque sus palabras presentan raíces idénticas como en *niño/niña*, aquellos que poseen raíces completamente diferentes para designar el sexo del referente, denominados heterónimos, como ocurre en *varón/mujer* o en *dama/caballero*, y una tercera opción donde el sexo se marca a través de sufijos distintos como en *actor/actriz*. En el caso de no existir una palabra que designe a un sexo sino que se utilice la misma para referirse a ambos por llevar los dos géneros incluidos en su significado, podrá realizarse la concordancia a través de artículos, como en *el artista/la artista* o *el modelo/la modelo* para hacerlo presente o mediante los sustantivos denominados epicenos, donde su emisión integra a ambos como ocurre con *víctima* o *persona*, nombres que no relacionan el sexo del referente.<sup>2</sup>

Dentro de este último grupo surge una variante de sustantivos que hasta ahora no habían poseído su correspondiente par en femenino pero que, gracias a la inclusión de la mujer en el ámbito laboral y social, la lengua ha tomado estrategias en el asunto. Esto se produce porque en sus inicios, estos sustantivos hacían referencia a profesiones que única y exclusivamente han sido desempeñadas por hombres pero que ahora necesitan de la visibilidad de la mujer para referirse a ellas por su ferviente incorporación en tal sector. Esto se realizaría a través de dos métodos: el primero y ya mencionado, mediante la utilización del artículo (*el juez/la juez, el médico/ la médico*) y la segunda, y la que más marca ese cambio en la lengua, el cambio en la sufijación: *juez/jueza, médico/médica*. Se marcaría un ápice de igualdad entre ambos sexos con respecto al lenguaje y podría ser un avance de lo que se considera como sociedad igualitaria donde ambos estarían considerados al mismo nivel, tanto lingüísticamente hablando como en el mundo en el que vivimos. Ya Mendivil Giró en su artículo escrito para la Revista Española de Lingüística (RSEL) reflexiona sobre esta cuestión y parafraseando a la ya nombrada Escandell - Vidal, piensan que ‘estos procesos no parten de la iniciativa de censores o reguladores de la lengua, sino de la inercia de los hablantes, de los usuarios de la lengua que se han visto en la necesidad de referirse a mujeres desempeñando cargos u oficios antes vedados como un cambio ecológico regular en el devenir histórico de las lenguas’<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Esto aparece explicado y reflejado en el artículo realizado por M. Victoria Escandell- Vidal: *En torno al género inclusivo* y que presenta muchas de las ideas que me han servido de apoyo y de base para establecer todo lo relacionado con la cuestión a tratar en mi trabajo.

<sup>3</sup> Gracias a Escandell-Vidal (2020) accedí a Mendivil Giró (2020) que presenta ideas utilizadas como referentes y a tener en cuenta a la hora de desarrollarlo del tema en cuestión.

### 1.1.2. El desdoblamiento: estrategias y recursos formales

En las lenguas romances existen marcas de masculino y femenino para todas aquellas palabras que posean la capacidad de mostrar su género. En el caso de tener que hacer referencia a una colectividad eligen el masculino como marca genérica para la referencia a ambos. Es decir, estas lenguas poseen una mayor dificultad en el caso de que intenten mostrar una cierta neutralidad. Los debates y las manifestaciones sobre el tema en cuestión son cada vez más frecuentes y en algunas lenguas se toman algunas preferencias para cambiar la situación, por lo que con esto se demuestra que esto no es solo un dilema que atañe al castellano. Es el caso del francés, la alternativa propuesta es conocida como la ‘escritura inclusiva’, algo que manifestaría referencia colectiva sin la necesidad de tener que elegir entre hombre o mujer: *lectorat* (quienes leen) como sustitutivo de *les lecteurs/las lectrices* (los lectores/las lectoras). Es obvio que posee sus detractores, ya que los más conservadores de la lengua abogan por un masculino genérico. Pero se considera un paso hacia delante en la visibilidad de la mujer<sup>4</sup>.

En el castellano, se observan diferentes métodos a la hora de hacer visibles a ambos géneros en la conversación. La construcción que supone el centro del trabajo es el desdoblamiento, pero antes de entrar en él estaría bien establecer otro tipo de recursos<sup>5</sup> que aunque pueden aparecer tanto en ámbitos verbales aunque tienen preferencia en la forma escrita por su imposibilidad de emitirse en tal medio.

- El uso de la *e* como género neutro: *todes, nosotres*. Es el método escogido por el colectivo transgénero ya que su emisión no indica la pertenencia a un sexo sino indicaría un conjunto o una colectividad donde todos seríamos igual a todos.
- El uso de la *x*: *todxs, nosotrxs*. Al igual que el anterior, no marcaría la pertenencia a un género concreto sino que equivaldría a la pertenencia a un conjunto.
- El uso de la *@*: *tod@s, nosotr@s*. Se puso de moda en el año 2000 con la llegada del nuevo milenio pero su uso fue decayendo hasta hoy considerándose algo fuera de la moda actual y además de no contar con el apoyo ni de la RAE ni del Instituto Cervantes ya que desaconsejan su uso. Este método tuvo su éxito porque representaba gracias su caligrafía la *o* y la *a* al mismo tiempo.

---

<sup>4</sup> Estas ideas se presentan en un artículo colaborativo realizado por el periódico digital Global Voices. Disponible en: <https://es.globalvoices.org/2020/09/11/lenguas-romances-se-estan-volviendo-mas-neutras-en-cuanto-al-genero/> <Visto el 01/12/2020>

<sup>5</sup> Estos ejemplos se hacen visibles de manera algo más extensa en Lledó Cunill (2012).



- El uso de la barra como en *lector/a*: este método se usa sobre todo en contextos administrativos o en la prensa. Su uso se limita a contextos que requieren de una formalidad en su emisión.
- El empleo de +: '*no más pres+s*', que se popularizó en revistas anarquistas.
- La utilización de epicenos como *hombre, gente, persona*: no es visibilizador como tal pero si hace referencia a un conjunto ya que en su significado están implícitos tanto el hombre como la mujer en su colectividad. Sería el recurso más adecuado en el caso de no realizar un desdoblamiento ya que no supondría ninguna ofensa para ninguno de los dos sectores.
- El empleo de nombres que indican una colectividad: *la ciudadanía, el rectorado, el alumnado*. Este caso no sirve para hacer visible a la mujer sino para referirse a una colectividad que realiza algo de manera conjunta. Posee un fin neutralizador.
- Anteponer el femenino ante el masculino: *señoras y señores*. Este tipo podría introducirse como una variante dentro del desdoblamiento genérico ya que el desdoblamiento como forma estándar tiende a llevar el orden marcado masculino/femenino pero podría realizarse al inverso ya que sería correcto desde el punto de vista lingüístico y utilizarlo de ambas maneras ya que no se produce ninguna agramaticalidad en su emisión.

Muchos de estos usos pertenecen a una sociedad actual que pretende un cambio en el lenguaje, por eso este tema suscita tanto debate entre quienes abogan por un conservacionismo en el lenguaje, que no quiere decir que apoyen esa visión de la sociedad patriarcal sino que pretendan que la lengua conserve los valores iniciales que tiene, y por los que pretenden la inclusión de todos los colectivos (hombres, mujeres o personas consideradas de género binario, que no se incluyen ni de un grupo ni de otro) mediante el empleo de símbolos que tienen poco empleo en la lengua oral.

Establecidas las diferentes opciones que posee nuestra lengua para hacer visible a la mujer en cada uno de los contextos, sería necesario abordar ya con exactitud lo que propone el desdoblamiento de género y lo que supone su emisión.

El desdoblamiento de género es el recurso más formal que existe para dar cabida a ambos sexos en la emisión de un discurso. En organismos tan importantes de nuestra lengua, aparecen opiniones al respecto: en palabras de la Real Academia Española, su utilización

indicaría un procedimiento cortés y formal que se hace necesario en muchos de los contextos de nuestra vida mientras que el Instituto Cervantes<sup>6</sup> es partidario de que su emisión produce un resultado redundante además de defender una economía en el lenguaje. Por lo que, ¿qué sería lo más correcto a la hora de abordar la cuestión? ¿Cuándo se hace su presencia necesaria y cuando podemos prescindir de él?

El desdoblamiento es un procedimiento muy utilizado en cuestiones de ámbito administrativo, en textos a nivel periodístico o como vocativo en la emisión de un discurso, entre otros. Por ejemplo, su presencia en documentos administrativos hace que ambos sexos queden explícitos. Su uso puede deberse a que este tipo de documentos posee un esquema formal en su elaboración y a la hora de su emisión no conocen el sexo del receptor al que va destinado por lo que desdoblado, no se omitiría a ninguno de los dos. Los más utilizados serían: *señor/señora*, *don/doña* o su variante abreviada *D./Dña* o *Sr/Sra*. También están presentes en la emisión de un discurso, donde el comienzo de este siempre es el saludo hacia los receptores a los que se dirige. Su empleo más popular es el conocido *señoras y señores* o *damas y caballeros*, donde además de desdoblarse aparece una inversión en la estructura más utilizada y pone el femenino delante. Esto anota una connotación extra de cortesía en su emisión.

A nivel lingüístico, encontramos casos donde su presencia se hace necesaria. Se produce cuando necesitamos aclarar a los referentes a los que va dirigido, es decir, cuando no resulte claro que el masculino genérico englobe a los dos sexos. Un ejemplo que expone Escandell - Vidal sobre esto sería el siguiente: *Las niñas y los niños deben recibir el mismo tipo de educación*. En cambio, si utilizamos la misma oración pero eliminamos la referencia a *niñas*, su propósito final cambia: *Los niños deben recibir el mismo tipo de educación*, donde no sabemos si realmente esa educación está orientada a *niños* como sexo masculino o a un conjunto de individuos que englobe tanto *niños* como *niñas*.

Una variante de estos serían aquellos desdoblamientos donde el término genérico impide abarcar la conceptualidad de ambos sexos. Un ejemplo como la oposición *yerno/nuera* hace necesario el desdoblamiento en su contexto ya que, si se usa la palabra *yernos* para hacer referencia al conjunto, no indicaría una referencia al conjunto de *yernos y nueras*

---

<sup>6</sup> Información obtenida en: <https://www.lavanguardia.com/cultura/20200116/472927077153/rae-prueba-informe-lenguaje-inclusivo-constitucion.html> <Visto: 01/12/2020>

en su totalidad, sino a los *yernos* exclusivamente en particular, dejando fuera al colectivo femenino.

En contraposición, no resultaría necesario cuando el contexto deja claro perfectamente que se engloba a ambos sexos en la emisión de discurso. El desdoblamiento en este caso, lleva muchas veces a la confusión del interlocutor y por tanto no consigue que el mensaje llegue con la claridad con la que se pretende. Muy útil es el empleo de nombres colectivos como *personas, ciudadanos, población, pasajeros*. Si emitimos una frase como: *los ciudadanos deben acatar las leyes de manera correcta*, no es necesario el desdoblamiento ya que sabemos que tanto hombres como mujeres por igual deben acatar las leyes sin distinción ninguna, son todos. Esto se complica aún más si aparecen numerales o adjetivos acompañando ese contexto. En el ejemplo: *Hemos recibido 58 alumnos y alumnas nuevas* (Escandell - Vidal, 2020, 240) aparecen dos nuevos problemas que hacen que el contexto sea difícil de descifrar. La presencia del numeral está haciendo referencia a un número total de alumnos, pero esto nos supone la duda de si su presencia era por igual, si había más alumnos que alumnas o a la inversa. En el caso del adjetivo, al ir acompañado al sustantivo *alumnas* vuelve a crear cierta ambigüedad: al ir sucesivo al femenino y concordar con el sustantivo ¿quiere decir que solo se le aplica al sustantivo *alumnas* y solo que solo son éstas las nuevas mientras que los alumnos eran, por ejemplo, antiguos? Como se ve, si la emisión de la frase cambiase ese desdoblamiento por el genérico *alumnos*, su interpretación no supondría tanto problema.

### 1.1.3. El lenguaje inclusivo

Cabe destacar una diferencia importante entre dos de los conceptos más importantes de este trabajo: el masculino genérico y el lenguaje inclusivo. El lenguaje inclusivo lo que pretende es orientarse hacia una visibilización de la mujer en el discurso, de ahí que englobe cuestiones como el androcentrismo. Intenta que la mujer pueda ser incluida al mismo nivel que a figura del hombre y que ambos conceptos queden de manera equivalente.

Por su parte, la FUNDEÚ (Fundación del español urgente) en una sección dedicada a este tema titulada *El masculino genérico*<sup>7</sup>, expone que la presencia de las mujeres en reuniones

---

<sup>7</sup> FUNDEU (2019).

o en el deporte es cada vez mayor por lo que este masculino no llegaría a abarcar su globalidad. Son cada vez más las que no se sienten reflejadas en esa inclusión del género e incluso se ha llegado a pedir que si la presencia mayoritaria tiende a las mujeres, se refiera al conjunto en femenino haciendo que éste sea el género no marcado. Quedaría mucho para que esto se produjese ya que el pensamiento de la sociedad no sabemos si está preparada para este cambio gramatical tan grande pero en el momento que esto se viese fijado por los hablantes, marcaría un antes y un después en la forma de referirnos a una colectividad y un avance hacia el lenguaje inclusivo. (Cuando la lengua no posee mecanismos para identificar a algo los hablantes son los que los crean).

Incluso Naciones Unidas posee un documento donde propone una serie de estrategias<sup>8</sup> para que su propio personal realice un empleo del lenguaje inclusivo perfectamente adecuado al contexto y al público al que va dirigido donde aboga por un desdoblamiento para visibilizar a ambos géneros cuando la situación lo requiera necesario. Esta serie de estrategias abarcan tanto el terreno oral como escrito. Apoya el mismo pensamiento que la Academia de que no se debe abusar de él por no resultar redundante ni dificultar a la hora de seguir el discurso y a su vez, no importa el orden siempre y cuando el resultado obtenido no resulte confuso ni dificultar el sentido de lo que se pretende emitir. Lo que busca es que no se utilicen expresiones que denigren los roles asignados a los géneros ya que pueden resultar insultantes para el sector femenino: los médicos y las enfermeras por el personal sanitario y recomienda que en el caso de conocer la identidad del interlocutor y en este caso sea femenino, es conveniente que se haga explícito su género utilizando la forma femenina del cargo del que disponga a no ser que por petición de éste no se considere necesario.

## 1.2. Una visión más ideológica y social

En algunos de los autores consultados a la hora de recopilar información sobre la cuestión en sí, aparecen el concepto de androcentrismo ligado al desdoblamiento genérico. Un pensamiento que sienta sus bases en una estructura social basada en el orden patriarcal donde el hombre es el escogido como el centro del ser humano y como un ser superior ante la mujer, no concibe la idea de tener a ésta como algo visible ni como digno referente

---

<sup>8</sup> Estrategias disponibles en: <https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/guidelines.shtml> <Visto el 04/04/2021>

ante la emisión de mensaje, ni mucho menos tener en cuenta la idea de un lenguaje inclusivo para hacerla visible. La mujer ha sido discriminada en el ámbito cultural y social porque el pensamiento androcentrista sigue aún vigente. Por tanto, teniendo en cuenta estos ideales, no consideran a la lengua como la culpable de esta invisibilidad sino que es la sociedad la que refleja el pensamiento de cada uno porque la lengua en sí sí aporta diferentes mecanismos para hacer que esto no ocurra. En el caso de que la mujer aparezca en un contexto, es la mayoría de las veces para quedar relegada en un segundo plano o subordinada al hombre y en el caso de no aparecer es porque no es necesaria su participación a no ser que el contexto lo requiera.

La lingüista hispánica Irene Lozano Domingo<sup>9</sup> aborda en su estudio esta desigualdad ejemplificando a través de las diferencias en el habla entre los hombres y las mujeres reflejado en nuestra historia literaria y como este machismo ya venía dándose a lo largo de los tiempos. Muestra algunos ejemplos de autores muy conocidos por nosotros y de nuestra historia de la literatura además de abordar en un segundo lugar, cuestiones que tienen que ver con los gramáticos y su criterio al escoger solo a los varones en sus estudios dialectales. Considera que la elección del varón como estándar y no a la mujer es un pensamiento androcéntrico que no ve a la mujer como un referente a la hora de abordar cuestiones lingüísticas ya que su manera de hablar se desvía de la norma.

Parte de la idea de que la mujer a la hora de hablar ha tendido a ser más conservadora y reservada que el hombre ya que por imposiciones sociales, esta debe resignarse a ser exclusivamente callada, sumisa, obediente y buena esposa, y gracias a esto, se mantendrá una buena concepción de esta ante el hombre y ante la sociedad. Autores de suma importancia para nuestra literatura ya reflejaron esa ‘mala educación’ que recibían las mujeres con respecto a esos valores y que muestran muy bien visiones contrarias en la época como hace Leandro Fernández de Moratín en *El sí de las niñas*:

Ve aquí los frutos de la educación. Esto es lo que se llama criar bien a una niña: enseñarla a que desmienta y oculte las pasiones más inocentes y oculte las pasiones más inocentes con una páfida disimulación. Las juzgan honestas luego que las ven instruidas en el arte de callar y mentir...Con tal que no digan lo que

---

<sup>9</sup> Este apartado en su conjunto toma como referencias las ideas expuestas por la lingüista Irene Lozano Domínguez (1995), quien pretende relacionar la diferente visión que se ha tenido desde la tradición de las mujeres y los hombres abordado desde el empleo de estrategias de conversación que utilizan cada sexo.

sienten, con tal que finjan aborrecer lo que más desea, ..., ya están bien criadas, y se llama excelente educación la que inspira en ellas el temor, la astucia y el silencio de un esclavo<sup>10</sup>.

En relación a la educación, se consideraba inconcebible el hecho de que una mujer tuviera acceso a ésta ya que esto supondría un mayor cuestionamiento de la palabra del hombre además de una necesidad de reclamar cierta libertad. Por ello, la mujer se limitaría solo y exclusivamente a las tareas domésticas porque ese era su único fin en la vida, además de casarse y tener hijos, ideas hasta no hace mucho tiempo presentes en nuestra sociedad actual, cambios que comenzaron a fraguarse ya en el siglo pasado.

Estos ideales de mujer correcta, pasiva y callada ante el hombre se mantienen, como ejemplifica Lozano Domingo, en diferentes obras de nuestra literatura, desde *La dama boba* de Lope de Vega, *La señorita malcriada* de Tomas de Iriarte, pasando por las *Rimas* de Bécquer, obras muy representativas e insertadas cada una en una época diferente y que coinciden en pensamiento sobre la mujer. De ahí que los logros conseguidos en la actualidad con esa inserción de la mujer en los campos que antes se consideraban solo de hombres ha sido un gran paso para la sociedad.

Otro de los elementos que pone en relieve y en los que muestra con sus argumentos no estar de acuerdo, es la poca elección de los gramáticos a la hora de trabajar con mujeres en sus estudios dialectales. Su opción primordial e indiscutible eran los hombres ya que consideraban que ellas solo conocían el mundo a través de las labores del hogar mientras que el hombre era quien estaba fuera de casa, tenía acceso al mundo laboral y tenía más contacto social con otros hombres. En el caso de que ellas fuesen elegidas como 'entrevistadas', solo servían para rellenar aquellos 'huecos' que el hombre no podía aportar. Error grave que considera Lozano Domingo, ya que la mujer sí estaba integrada en las labores del hombre, como en el campo, mientras que estos no estaban integrados en las labores domésticas, por lo que tumbaría esos pensamientos machistas de los gramáticos porque sus conocimientos serían aún mayores que los de ellos. Esto que hace, que los atlas dialectales no reflejen de manera exacta el habla de una determinada zona ya que si esto fuese así se hubiesen elegido de manera equitativa a ambos sexos para el estudio.

---

<sup>10</sup> Fragmento de la obra *El sí de las niñas* que toma Lozano Domingo en su libro para reflejar en pensamiento del buen educar de la mujer en el siglo XVIII (1989, p. 263).

## 2. La cuestión en los medios de comunicación

Gracias a medios como la prensa, las revistas o incluso de aún más actualidad como las redes sociales, permiten observar como el fenómeno de la inclusión de la mujer en el discurso es cada vez más notable.

### 2.1. El debate en la política

La actualidad del tema ha hecho que, a principios de 2020, haya sido noticia la revisión de la Carta Magna por parte de la RAE solicitado por la vicepresidenta del Gobierno Carmen Calvo, quien pedía expresamente el análisis acerca del lenguaje inclusivo en tal organismo. Su propuesta estaba basada en la idea de que la Constitución estaba hecha por hombres y que en su manuscrito no había ninguna mujer, explicación a la falta de desdoblamiento. Incluso la vicepresidenta se ayuda de una frase del filósofo austriaco Wittgenstein, 'lo que no se nombra no existe' por lo que considera importante la necesidad de un cambio en el lenguaje para favorecer la igualdad.

Tras su petición y después de casi dos años de revisión, el veredicto no fue favorable: se consideró que el lenguaje era perfectamente comprensible, que la utilidad del masculino genérico es indiscutible ya que es la mejor manera de abarcar a ambos géneros, a excepción de contextos en los que se requiera una pizca de cortesía y que realmente lo que pretendía la vicepresidenta con ello era librar una batalla más allá de cuestiones lingüísticas, algo que considera la Academia, fuera de su competencia.

Diferentes especialistas relacionados con el ámbito del Derecho y la lingüística (María Luisa Calero, Octavio Salazar, Ana Marrades y Julia Sevilla) apoyan la idea argumentando que las leyes están hechas para todos los '*ciudadanos y ciudadanas*' y que ambos deben quedar posicionados en un mismo plano. Hecho llamativo es que de los cuatro componentes, uno es hombre, quién además apoya la idea de que la Constitución de 1978 es un ejemplo claro de androcentrismo<sup>11</sup>. ¿Puede ser significativo el hecho de que sea un hombre quien apoye esa idea de manifestar a ambos sexos en el uso del

---

<sup>11</sup> *Público*. Los cuatro especialistas proponen una versión en la que hacen expresa su opinión sobre la inclusión de la mujer en la Constitución. Esta aparece también disponible en: <https://www.publico.es/sociedad/lenguaje-inclusivo-constitucion-feminista-rae-no-quiso-reformar.html>  
<Visto el 01/12/2020>

discurso? Lo que si puede asegurarse es que puede anticiparnos a un cambio de pensamiento por parte del sector masculino de la sociedad.

El director de la RAE, Muñoz Machado, establece que el cambio en el lenguaje inclusivo en la Constitución es competencia de los políticos no de la Academia ya que ellos son los que realizan las normas. Considera la gramática presente en la Constitución de ‘impecable’ aunque si recomienda desdoblamiento en algún caso, gracias a la futura sucesión al trono de la Princesa Leonor donde se requerirá la necesidad de emplear el sustantivo *Reina*. Coincide con la Academia y el Instituto Cervantes en la gramaticalidad del desdoblamiento pero no lo cree conveniente por su enlentecimiento en el desarrollo del discurso<sup>12</sup>

Una entrevista realizada a Mercedes Bengoechea, sociolingüista y catedrática de Filología inglesa en la Universidad de Alcalá de Henares, publicada en el medio digital: *El Día. La opinión de Tenerife*<sup>13</sup>, apoya la versión de la RAE sobre la redundancia en el discurso de desdoble constante pero se decanta más por la visión de la vicepresidenta de que el masculino genérico lo que hace es centrar el foco de atención en el hombre y que esto puede verse afectado por esa condición del hombre de perder la batalla por la posición de superioridad ante la mujer.

Hasta países hispanohablantes ha llegado el suscitado debate donde el lenguaje inclusivo parece ser una realidad. Pintadas como ‘Todes unides podemos’ en paredes de La Plata en Argentina o ‘les amigues’ en carteles de las manifestantes de Chile, demuestran que el debate no solo se encuentra en el castellano europeo, sino que va más afuera de sus muros. Algunas universidades argentinas lo han llevado incluso a cabo y aceptan esta variante. Aunque también posee detractores ya que lo consideran un acto más del lado político que lingüístico porque lo que se consigue con este hecho es la visibilización de los colectivos que no se consideran marcados por un género y eso no representa cuestiones gramaticales<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> *La Vanguardia*: <https://www.lavanguardia.com/vida/20200219/473664633771/lenguaje-inclusivo-en-constitucion-competencia-a-los-politicos-dice-director-rae.html> <Visto el 01/12/2020>

<sup>13</sup> *El Día*: Visto en: <https://www.eldia.es/dominical/2019/12/22/lenguas-discriminan-mujer-22505719.html> <Visto el 01/12/2020>

<sup>14</sup> *El Mundo*: <https://www.elmundo.es/cultura/literatura/2019/12/20/5dfbb74921efa0fd2d8b4671.html> <Visto el 01/12/2020>



## 2.2. Reflejo en la prensa y otros medios

En este apartado no se tratará tanto el desdoblamiento de género en medios de comunicación sino de cómo estos utilizan la imagen de la mujer para considerarla como algo inferior al hombre y que son elementos que poseen relación entre sí ya que la lengua es un fiel representante de las ideas que pueda poseer una persona.

Gracias a los medios de comunicación actuales, podemos exponer demasiados ejemplos de cómo la utilización del lenguaje de manera sexista, por mucho que suscite un debate que cada vez gana más adeptos, es aún demasiado presente. De todos ellos, uno de los más importantes quizás, sería la prensa, ya que es una manera de manifestar los cambios en el lenguaje y que perduren más visualmente en el tiempo por su plasmación a través del lenguaje escrito. Esto no quiere decir que otros medios como la televisión o la radio no traten la cuestión en sí, pero parece que se queda más perdido en el tiempo a no ser que alguien se dedique a recoger cada titular expresado por parte del locutor. A la par de la prensa, podemos decir que el papel de las redes sociales ha ido ganando posiciones ya que es un medio en el que muchos tenemos alcance y poder manifestar una opinión libremente, aún a pesar de ser juzgada por el resto, es demasiado fácil y asequible para todos.

Uno de los aspectos ligados al concepto de inclusión en el lenguaje va hilado al concepto de sexismo. El referirse a una mujer por ser la ‘mujer de’, por hacer referencia a algún aspecto de su físico, por su manera de vestir o incluso tratarla de diferente manera cuando en la misma noticia aparece también la figura de un hombre, es un indicador de que nuestra sociedad aún posee unos puntos de vista bastante diferentes unos de otros y en los que la palabra ‘igualdad’ aún dista un poco de hacerse una realidad.

Hay dos autoras que he tenido muy presentes a la hora de abordar esta cuestión ya que ambas analizan con detenimiento fragmentos, ya sea de prensa, de televisión o incluso de obras literarias. Una de ellas es Eulalia Lledó Cunill (2012), quien abarca una visión más global a la hora de exponer ejemplificaciones recogiendo diversidad de textos de diferentes fuentes mientras que Susana Guerrero Salazar (2017), se centra exclusivamente en la prensa deportiva. En el caso de Guerrero Salazar, al ser un estudio mucho más reciente, he sido capaz de encontrar muchos de los titulares de los que ella se fija para exponer muchos de los ejemplos.

a) prensa deportiva

Son titulares que coinciden con la celebración de los últimos Juegos olímpicos de Río de Janeiro en 2016.

(1) ‘Lydia Valentín, la exuberante belleza de la olímpica de bronce’<sup>15</sup>

De todo el contenido de la noticia, podría decirse que se dedica gran parte para hablar de su triunfo profesional pero también a hablar de elementos de su aspecto físico además de adjuntar fotos de ella recogidas de sus redes sociales en ropa de baño. Ejemplos como: ‘esta leonesa de ojos grandes y melena rubia, puede con todo, ‘...entrena sus músculos cada día. Eso sí, maquillada...’, ‘su eterna sonrisa, una figura de infarto...’, hacen explícito que su figura está tratada más como un objeto de deseo que como una profesional del deporte español. Por no hablar de que la noticia se sitúa, no en la sección de deportes de este periódico, sino en la sección ‘‘Jaleos del corazón’ lo que dice mucho ya de lo que la mujer supone en el deporte: un objeto de deseo para ‘iconizar’ por parte del sector masculino, que esto puede verse agravado ya que siempre se ha orientado a la prensa deportiva por una mayoría de lectores masculinos. Algo que puede resultar incentivado.

(2) ‘La lista de las atletas olímpicamente más atractivas’<sup>16</sup>

Noticia que por su titular ya denota que importa poco el deporte que practiquen sino el nivel de belleza que van a representar. La noticia se dedica exclusivamente a exponer galería de fotos de una selección, supongo que a criterio propio de la redacción o del periodista que realiza la noticia, de las mujeres que le parecen grandes representantes en los JJOO no por sus habilidades en su especialidad deportiva sino por el cuerpo que exponen al mundo al realizarlo. Estas fotos de gran tamaño van acompañadas de un pequeño párrafo donde podemos dar gracias de que nos especifiquen a que deporte pertenecen y en el caso de que hayan participado en campañas publicitarias como modelos, gracias a ello, también podemos saberlo.

---

<sup>15</sup> Disponible en *El Español*: [https://www.elespanol.com/corazon/famosos/20160813/147485791\\_0.html](https://www.elespanol.com/corazon/famosos/20160813/147485791_0.html) <Visto el 04/04/2021>

<sup>16</sup> Disponible en *El Mundo*: <https://www.elmundo.es/album/loc/2016/08/02/579f6d73ca474150768b45d4.html> <Visto el 04/04/2012>

## b) Publicidad

Este ejemplo está recogido del periódico El País<sup>17</sup>, donde se muestra una fotografía sobre una campaña publicitaria realizada por una cadena de supermercados muy conocida para festejar el ‘Día del niño’. En ella se expone lo siguiente: una fotografía de un niño y una niña con sus correspondientes textos: para el niño ‘Con C de Campeón’ y para ella, ‘Con de Cocinera’. Un ejemplo más de la sociedad patriarcal en la que aún nos encontramos, ensalzando a la figura del varón y denigrando a la mujer, como si los hombres no pudiesen dedicarse a las labores que antiguamente estaban desempeñadas por mujeres o que las mujeres no puedan ser unas ‘campeonas’, como si cada cual estuviese encasillado en desempeñar ese papel en la sociedad.

## c) Política

‘Manuela Carmena contra el tiempo: cumple 75 años, ¿podrá rendir como alcaldesa a los 79’<sup>18</sup>

Este titular, además de desvalorar a la mujer por su edad, suscita la atención porque justo un año después, en el mismo periódico digital, se publicó una noticia semejante pero con un sentido bastante contrario a lo que se opinaba de una mujer. El titular decía lo siguiente: ‘Paco de la Torre (PP), insustituible en Málaga a sus 75 años: ‘no tengo miedo a ciudadanos’<sup>19</sup>. Es decir, poseen la misma edad pero a una se la pide casi expresamente su dimisión por no ser capaz de llevar su cargo con una elevada edad mientras que el hombre es ‘insustituible’.

## d) Artistas

Uno de los titulares que más sonados en lo que llevamos de año fue el publicado por *El Confidencial* sobre la actriz española Adriana Ugarte: ‘Adriana Ugarte cumple 36 años triunfando como actriz, pero sola en el a’<sup>20</sup>. En ella, además de que el titular nos crea alarma de lo que a lo largo de la noticia se confirma, se dedica una parte a hablar de su

---

<sup>17</sup> Visto en *El País*:

[https://elpais.com/internacional/2018/08/01/solo\\_en\\_argentina/1533129965\\_002699.html](https://elpais.com/internacional/2018/08/01/solo_en_argentina/1533129965_002699.html) <Visto el 04/04/2012>

<sup>18</sup> Visto en *El Español*: [https://www.elespanol.com/espana/politica/20190203/manuela-carmena-tiempo-cumple-podria-rendir-alcaldesa/373213231\\_0.html](https://www.elespanol.com/espana/politica/20190203/manuela-carmena-tiempo-cumple-podria-rendir-alcaldesa/373213231_0.html) <Visto el 04/04/2012>

<sup>19</sup> Visto en *El Español*: [https://www.elespanol.com/espana/politica/20180303/paco-torre-pp-insustituible-malaga-no-ciudadanos/288972376\\_0.html](https://www.elespanol.com/espana/politica/20180303/paco-torre-pp-insustituible-malaga-no-ciudadanos/288972376_0.html) <Visto el 04/04/2012>

<sup>20</sup> Visto en *El Confidencial*: <https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/ultima-hora/adriana-ugarte-cumple-36-anos-triunfando-como-actriz-sola-amor/20210117090119205407.html> <Visto el 04/04/2012>

trayectoria profesional pero el resto, basa su información en hablar del recorrido amoroso de la actriz. Al final de la noticia no se le desea buena suerte por su nuevo proyecto en pantalla, sino porque se espera que no lo haga sola.

Otro reflejo más de la valoración de la mujer en el mundo de las artes, no se la valora por su calidad como profesional sino por la cantidad de parejas que ha tenido desde que comenzó.

Con estos ejemplos no quiere decir que no existan aquellos en los que los hombres sean iconizados como figuras de deseo por parte del público femenino, pero si es verdad que el porcentaje de estos es mucho menor. La figura del hombre siempre se mantiene más respetada con respecto a la de la mujer: pocas veces hemos visto un titular donde se exponga a un hombre por ser el 'marido de' o por llevar un atuendo que no se considere adecuado al acto al que acuda.

### 3. Conclusiones generales

Tras todo lo recogido hasta ahora, es bueno realizar una serie de recopilación de toda la información expuesta ya que algunos elementos serán claves para el análisis de datos posterior. Se pueden resumir los siguientes aspectos:

1. El carácter marcado, general e inclusivo del género masculino hace que se imponga sobre la elección del femenino ante un colectivo grupal en el que aparezcan ambos sexos, ya que la elección del femenino como englobe general se interpreta como la exclusión del varón. A excepción de ciertos colectivos donde se hace necesario el desdoblamiento (*monje, sacerdote*).
2. La incorporación de la mujer al mundo laboral ha provocado que aparezcan sustantivos para designarlas donde en su origen solo servían para referirse al género masculino (*juez/jueza, médico/médica*)
3. Se han establecido diferentes estrategias formales a lo largo de los últimos años para hacer visibles a ambos sexos en el contexto (uso de la @, -e, -o/-a...)
4. Androcentrismo: el hombre es considerado como el centro de todo y se establece como referente en la vida, de ahí que se utilice el masculino genérico para englobar a hombres y mujeres.
5. Mujeres: no son tomadas como sujetos para los estudios lingüísticos cuando el sexo es una variable importante en la manera de hablar por considerarlas con nivel cultural muy inferior al de los hombres.
6. Visión del mundo: Algo falla en la sociedad si necesitamos que la mujer sea vista o nombrada al mismo nivel que el hombre.
7. Los hombres son más machistas a la hora de elaborar noticias referentes a mujeres (referencias a su físico, estado civil, utilizar su nombre de pila...) que hacen que sea una degradación de ésta.

8. Cuestión cultural: la mujer es vista desde siempre como algo secundario en la vida y esto va establecido por la inculcación de los roles 'hombre y mujer' que se nos establecen desde pequeños.

#### **4. Contextualización histórica: Alfonso X y las *Partidas***

Para la exposición y análisis posterior del corpus, se hace necesaria una breve contextualización en la que se vean marcados quiénes eran los reyes protagonistas e imperantes en la Edad Media del siglo XIII en Castilla y León para entender la motivación que llevó hasta la creación de una obra tan ambiciosa y de tan gran amplitud que aún es reconocida hasta nuestros días.

##### 4.1. España en el siglo XIII

El siglo XIII fue considerado el periodo de expansión territorial y cultural por excelencia con la presencia de dos ilustres protagonistas: Fernando III (1217 – 1252) y su primogénito, Alfonso X (1252 – 1284). Fernando III, conocido como ‘el Santo’ por su carácter pacificador, ‘utilizó’ la guerra como instrumento para la expansión del territorio y su reinado destacó por su política de repoblación en aquellos pueblos conquistados. Desde el punto de vista legal, presentaba unos ideales jurídicos muy conservadores, por lo que gracias a la herencia que dejó su padre sobre el territorio de Castilla, Alfonso X se convirtió en el monarca más poderoso e importante de la península además de poder llevar a cabo su obra legislativa más ambiciosa hasta ahora conseguida por todos: la renovación de estructuras políticas que culminan su reflejo en las *Siete Partidas*.

##### 4.2. Alfonso X y su legado en el marco cultural

Nacido en Toledo en 1221 e hijo de Fernando III y Beatriz de Suabia, era el primogénito de diez hermanos tenidos en un primer matrimonio, ya que, tras la muerte de su madre, Fernando contrajo un segundo matrimonio con Juana de Ponthieu, teniendo a su vez, cinco hijos más. El sobrenombre de ‘el Sabio’ ganado gracias a todo el legado cultural que dejó tras de sí, no era el único que poseía. Aunque menos conocido, también fue apodado como ‘el Astrólogo’ por su interés por todo lo relacionado con la astronomía y astrología.

A pesar de que fue un rey conquistador como lo fue su padre, este dato ha quedado relegado en un segundo plano en su afán por conseguir una gran formación cultural para el Reino convirtiéndolo en el centro de acción de su gobierno. Para ello, se rodeaba de una corte de sabios, entre los que destacaban traductores, músicos, compiladores, poetas

y artistas. Algo reseñable de su concepción como monarca y que le destacaba de los anteriores por la concepción feudal de su monarquía, es que Alfonso X concibe la figura de rey como

algo autonómico y distinto del reino, situado sobre él, aunque dentro de él, de la misma manera que están el alma, el corazón y la cabeza en el cuerpo. El reino no puede existir sin un rey; el rey es anterior al reino; su poder deriva directamente de Dios, quien es Vicario en los asuntos temporales (González Jiménez, 2013).

Con ello, ya manifiesta su cambio de pensamiento con respecto al resto, además de sus ideales eclesiásticos como otro de los pilares fundamentales en su renovación. Toda su aspiración por dejar tras de sí un gran legado cultural que podemos recoger hasta nuestros días, queda reflejada en una amplia colección de obras en las que, aunque destacan sobre ellas las de poder legislativo, abarcó otras grandes materias:

- a) Poesía con las *Cantigas*, dedicadas a la Virgen.
- b) Obras históricas, de entre las que destacan *General Estoria* y *Primera Crónica General*, la primera de magnitud universal y la segunda enfocada hacia España.
- c) Tratados de astronomía, mineralogía y astrología como *Saber de Astronomía*, *Lapidario* y *Libro de las Cruces*.
- d) Obras encaminadas al entretenimiento, como el *Libro del Ajedrez*
- e) Obras jurídicas entre las que encontramos *Fuero Juzgo*, *Espéculo* y *Las Partidas* (Lapesa, 1981).

En su prosa, no había un marcado estilo personal y esto era debido a la gran cantidad de materias que abarcaban sus escritos en los que buscaba más la necesidad de que fuesen entendidos por el público receptor para así poder evitar interpretaciones ambiguas. Pese a todo, consiguió una prosa de alta calidad gracias a la labor de los redactores que se dedicaban a seleccionar la mejor forma de la lengua que consideraban adecuada para su perfecta recepción.

#### 4.3. Las *Siete Partidas*

Aunque en la actualidad, solamente se tienen en cuenta como objeto de estudio y su fin esté destinado a ser obra de consulta, es considerada como una de las fuentes más prestigiosas del Derecho en nuestro país. No presenta una recopilación de leyes como las



que aparecen en el *Fuero Juzgo*, sino que se plasma el deseo del monarca de crear un sentido de unidad y de coherencia en el orden de la legislación para representar el fin político que quería llevar a cabo. De hecho, es una obra que sirve de referencia para todos aquellos que quieran conocer más acerca del modelo de vida de la época e incluso es considerada como un ejemplo de tratado de buenos consejos y de moralidad para la educación de aquellos futuros monarcas.

Sobre la concepción que se tenía en torno a la fecha de su composición, hay autores que divergen en fechas de su creación o incluso cuestionan que pueda haber sido publicado bajo su mandato, como aporta Alfonso García – Gallo, quien las atribuye ya al gobierno de Sancho IV en 1290. Por lo que la mejor manifestación encontrada sobre esto es en el propio autor quien en el *Prólogo* a su obra establece lo siguiente:

y este libro fue comenzado a componer y a hacer víspera de San Juan Bautista, cuatro años y veinte y tres días andados del comienzo de nuestro reinado [ 23 de junio de 1256], que comenzó cuando andaba la era de Adán en cinco mil y once años hebraicos y doscientos y ochenta y siete días más; y la era del diluvio en cuatro mil y trescientos [ Siguen las eras indicadas y termina:] Y fue acabado, desde que fue comenzado, a siete años cumplidos. (López Estrada y López García - Berdoy, p.63).

Al hilo de lo establecido por García – Gallo puede resaltarse un pequeño matiz sobre la concepción de la obra en relación con su autoría. Siempre se ha establecido que Alfonso X era el autor de las *Partidas*, pero es difícil de creer que una sola persona haya sido capaz de escribir obra de tan grande magnitud. Ya se ha establecido en el apartado 4.2.1., que el monarca se apoyaba en un conjunto de sabios para la creación y plasmación de sus obras pero, ¿cuál sería el papel del rey en su elaboración? López Estrada y López García – Berdoy (1992) muestran, en sus anotaciones a la ‘Introducción’ elaborada para la Antología dedicada las *Siete partidas*, el siguiente fragmento extraído de la *General Estoria* sobre la concepción que tenía Alfonso X del propio concepto de autor:

<el rey faze un libro, non porque el escriba de sus manos, más porque compone las razones de él, e las emienda e yegua, e enderesça, e muestra la manera de como se deben fazer, desí escribelas qui él manda, pero dezimos por esta razón: el rey faze el libro> (*General Estoria*, I, XVI, Cap.13)

Asimismo, se establece que el concepto de ‘autor’ debe ser entendido como un desglose de más nociones entre los que entrarían: ‘creador, inventor, instigador o promotor’, ésta última considerada la más apta para definir la acción del rey.

En último lugar, con respecto al orden y contenido de las *Partidas*, el poder eclesiástico aparece en un primer plano dejando en un segundo a las manifestaciones civiles. En un solo libro, el rey quiso reunir la ley religiosa y la civil y para su elaboración se requirió de maestros clérigos orientados al estudio del Derecho. Todo esto fue creado en un momento donde la época sufría un periodo de tensiones históricas constantes y donde el pensamiento tradicional jurídico estaba muy arraigado. Por consiguiente, se sentía una necesidad de reestructuración todas las bases legales en las que se habían sentado las leyes hasta ahora: desde las leyes del Imperio Romano, pasando por las visigodas hasta las propias costumbres que se habían establecido en los territorios por la constante diversidad de población, culturas y monarcas. Así, tras el gran trabajo recopilado, es fácil poder agrupar las *Partidas* según la temática de cada una:

- a) *Primera partida*: es la partida más espiritual. Comprende la división de las leyes del derecho en dos grupos: en un primer lugar, aparecen las leyes de la religión seguidas de aquellas que rigen la vida civil.
- b) *Segunda partida*: de cómo debe ser empleada la justicia en manos aquellos en los que recae esta responsabilidad de forma temporal, ya sean emperadores, reyes u otras personalidades de poder.
- c) *Tercera partida*: derecho judicial. Es de las más extensas y comprende todo aquello que esté orientado a los procesos judiciales: cómo debe llevarse a cabo desde su administración hasta los documentos que deben ser redactados.
- d) *Cuarta partida*: desposorios. Establece lo relacionado con el matrimonio y todo lo que su unión conlleva: hijos, prohijos y crianza. Además de esto, todo lo que compete a la unidad familiar: desde siervos, vasallos y feudos todo unido en una concepción de amistad.
- e) *Quinta partida*: el derecho mercantil. Todo lo relacionado con el mundo del comercio desde el trato en la calle hasta el traslado de mercancías ya sea por tierra o mar y que abarca toda clase social (desde la burguesía hasta el más humilde artesano o campesino).
- f) *Sexta partida*: testamentos y herencias. La obtención de bienes en el caso de pérdida y su administración posterior.

g) *Partida séptima*: derecho penal. Todo lo que concierne a los cristianos y su convivencia con otras leyes en el Reino como la judía y la mora, además de todo lo alusivo a acciones criminales, ya sea en manos de herejes, blasfemos o suicidas y su correspondiente castigo para aquellos que puedan cumplirlo en la prisión o en manos de castigos tanto penales como tortuosos.

## 5. Análisis del corpus

### 5.1. Old Spanish Textual Archive

Gracias al corpus lingüístico en línea elaborado conjuntamente desde 2015, aunque presentado oficialmente en 2016, por Francisco Gago-Jover y Francisco Javier Pueyo Mena y guiada de la mano de mi tutor, José Manuel Fradejas Rueda, he podido recoger los datos que serán analizados en el trabajo sobre el desdoblamiento genérico que se hace presente en la obra de Alfonso X ‘el Sabio’: *Las Siete Partidas*.

El Old Spanish Textual Archive (OSTA)<sup>21</sup>, nombre con el que se conoce a dicho corpus, está formado por un total de 32 millones de palabras y cuenta con más de 400 transcripciones semi-paleográficas de textos medievales realizadas por el Hispanic Seminary of Medieval Studies (HSMS) escritas tanto en castellano como en sus variantes dialectales, asturiano, leonés, navarroaragonés o aragonés. En lo que al conjunto global se refiere, se han cotejado un total de 1645 obras y 297 autores, entre los cuales, 1105 se corresponden con textos en verso y 540 con textos en prosa (Francisco Gago-Jover y Francisco Javier Pueyo, 2018)<sup>22</sup>.



Imagen 1. *Old Spanish Textual Archive* en línea

Este corpus tiene varias formas de acceder a los datos. Bien por las formas gráficas (paleográficas), bien por los lemas, lo cual permite localizar todas las formas gráficas, por ejemplo de *mujer*, con tremenda sencillez y también se puede hacer búsquedas por

<sup>21</sup> Old Spanish Textual Archive. Acceso en: <https://oldspanishtextualarchive.org/osta/osta.php>

<sup>22</sup> Todos los datos numéricos presentes en el siguiente epígrafe se corresponden con los aportados por los dos autores en su trabajo: *El antiguo archivo textual español. Diseño y desarrollo de un corpus de textos medievales: lematización y etiquetado gramatical*.

etiquetas morfológicas, pues una de las grandes ventajas de este corpus es que está etiquetado morfológicamente. Las búsquedas pueden ser en todo el corpus o limitarlo a una época, a un tipo de obras, a un autor e incluso a una sola obra. La localización y extracción de los datos se ha hecho con un doble argumento: el primero ha sido la categoría gramatical que queremos que busque y una segunda ha sido restringirla por medio de algunos filtros que han permitido obtener una recolección más concreta. Para crear la consulta, solo tenemos que introducirnos en la casilla ‘etiqueta gramatical’ y elegir entre las categorías gramaticales que nos presenta, en este caso lo que necesitamos es ‘nombre común, masculino, singular’ (NCMS) y una segunda, pero con el femenino, ‘nombre común, femenino, singular’ (NCFS). Entre ellos, pueden aparecer tanto conjunciones, preposiciones o artículos que aparecerán como ‘operadores de distancia’ (por ejemplo: *hombre y mujer, el hombre y la mujer, en el hombre y en la mujer*). Este operador de distancia permite indicarle al motor de búsqueda que el segundo término debe estar separado del primero una o más palabras, con el límite que se determines (2, 3, 4, 5, etc.), lo que evita preocuparse de qué etiquetas gramaticales puedes tener.

En la segunda parte, como tan solo nos interesan los datos una sola obra, basta con buscar en la casilla título: *Siete Partidas*. Podría usarse el autor o la lengua, pero no los añadiremos porque el título ya es lo bastante preciso e inequívoco. Por último, solo tenemos que pulsar en el botón de ‘crear consulta CQP’ para que se genere un código como el siguiente: ‘[(pos='NCMS...'%c)] []{0,1} []{0,1} []{0,1} [(pos='NCFS...'%c)]’ y a continuación al de búsqueda. El motor de búsqueda del corpus analizará la base de datos y mostrará en pantalla los resultados, los cuales se pueden descargar en un fichero tsv, es decir, una tabla en la que cada uno de los valores de la misma están separados por un tabulador.

A	B	C	D
88 363v	bozoro ala_a ala_el parte que gelo_ge gelo_lo den	huerfano [NCMS000] & [CC] otras [DIOFPO] personas [NCFP000]	cuytadas han de seguir alas_a alas_el vezes en iuyzio sus plen
89 363v	cus herederos. fueras ende quando aquel que la di	huerfano [NCMS000] o [CC] de [SP500] otras [DIOFPO] presonas [NCFP000]	o fuer se sieruo o fijo que estuiele se en poder de su padre_
90 364r	de el pueblo & señalada mente es tenuta delo_d	huerfano [NCMS000] o [CC] su [DP3C50] auuela [NCF5000]	o su hermana o su ama que lo crío o otra persona qualquier ta
91 364r	de peninos: o de ofiçio: o de onores: o de guardadi	huerfanos [NCMP000] o [CC] de [SP500] otras [DIOFPO] personas [NCFP000]	o en razon de yerros o de otra cosa qual quier de que podría si
92 168r	algund lugar dudoso. Otrrosy defendemos que nin	ludio [NCMS000] nin [CC] iudia [NCF5000]	nin resçiba otrrosi conbite dellos_de dellos_ellos para comer n
93 179v	porende_por porende_ende. Otrrosi defendemos q	ludio [NCMS000] nin [CC] iudia [NCF5000]	: maguer sean moros o de otra gente barbara. E si alguno cont
94 177v	ama a el seruiço que le sea fecho por premia Otrc	ludio [NCMS000] o [CC] iudia [NCF5000]	de su grado se quisiere tomar cristiano o cristiana no gelo_ge
95 165r	. E si alguno contra esto fiziere el sieruo o la sieru	ludio [NCMS000] o [CC] iudia [NCF5000]	: mandamos que sea porende_por porende_ende libre & tirad
96 371v	cabeças & que sea atal_a atal_tal porque_por por	ludio [NCMS000] o [CC] iudia [NCF5000]	. E si algund ludio no leuare aquella sennal: mandamos que pe
97 3r	.iij. libro .viiij. delas_de delas_el ordenaças reales	ludio [NCMS000] que [CS] yaze [VMM0250] con [SP500] cristiana [NCF5000]	¶ Atreuçia o osadia muy grande fazen los iudios que yazer
98 395v	¶ Muchos yerros & cosas desaguisadas acaesçen	iudios [NCMP000] & [CC] las [DAOFPO] cristianas [NCFP000]	porque_por porque_que bien & moran de_consumo en las_en
99 184v	males que podrían acaesçer por esta razon tenem	iudios [NCMP000] o [CC] iudias [NCFP000]	biulieren en nuestro semorio que traygan alguna sennal çierta
100 223v	lecho: o a pena segund el fuero delos_de delos_el	libelo [NCMS000] nin [CC] la [DAOF50] muger [NCF5000]	non la deuen tener por culpada por razon de tal acusaçion. Pei
101 219r	libre. A j ¶ Ley .iiij. Delos_de delos_el que se cuyd	libres [NCMP000] & [CC] casan [VMIP3PO] con [SP500] sieruas [NCFP000]	. Titulo sexto. De el parentesco & dela_de dela_el cunnadia pi
102 382v	ella esta onbre ninguno. mas pueden estar y fasta	libres [NCMP000] & [CC] fasta [AQOF50] seys [Z] sirulientas [NCFP000]	que no sean ninguna dellas_de dellas_ellos prennada. o dos c
103 229v	. que cosa es matrimonio. Titulo. segundo. ¶ Matri	marido [NCMS000] & [CC] de [SP500] muger [NCF5000]	hecho con tal entençion de biuir siempre en vno & de non se d
104 156r	palabras de presente es valedero tambien como el	marido [NCMS000] & [CC] dela_de [SP500] dela_el [DAOF50] muger [NCF5000]	: & que departamento ha entrellos. ¶ Ley .v. Como el matrimo
105 143v	palabras de presente es valedero tambien commo	marido [NCMS000] & [CC] dela_de [SP500] dela_el [DAOF50] muger [NCF5000]	& que departamento a entrellos. ¶ Diferençia nin departimien
106 183v	que tanxiese a el rey o a el reino. Ley quinta. que	marido [NCMS000] & [CC] la [DAOF50] muger [NCF5000]	non se pueden demandar en iuyzio si non por cosas sennaladz
107 318r	ello. E la una destas_de destas_este es el casamie	marido [NCMS000] & [CC] la [DAOF50] muger [NCF5000]	son iurados maguer el vno tenga tuerto a el otro faziendo le ai
108 310r	conçertamiento para fasso al marido con la muger en	marido [NCMS000] & [CC] la [DAOF50] muger [NCF5000]	al vno a el otro, quando quisieren casar por no saber de que cas

Imagen 2. Ejemplo de fichero con correspondencia masculino/femenino

El resultado son cuatro búsquedas que se corresponden con las cuatro posibilidades de combinatoria que ofrecen los sustantivos con respecto a su género:

- a) Masculino/masculino
- b) Masculino/femenino
- c) Femenino/femenino
- d) Femenino/masculino

La categoría gramatical del sustantivo engloba diferentes clases por lo que en la búsqueda han sido recogidos todas sin especificar el grupo al que pertenecen. En este caso, los ficheros hay que limpiarlos de manera que queden solamente los que correspondan con el referente *ser humano*.

## 5.2. Análisis de datos obtenidos

Como ya he establecido en apartados anteriores, el desdoblamiento de género se hace visible cuando se necesita ver especificados a ambos sexos en un contexto y esto puede estar motivado por varias razones. En este caso, quiero analizar el desdoblamiento en las *Partidas*, para ver qué llevó a sus juristas a hacerlo explícito o qué les motivó a decantarse por otras alternativas.

### 5.2.1. Ejemplos correspondientes con la frecuencia MASCULINO – FEMENINO

a) Desdoblamiento entre par masculino/femenino: son los más comunes, aunque su empleo puede estar motivado por diferentes fines según su requerimiento en el discurso.

#### 1. La Iglesia

- (1) [...] el obispo: & a el arçediano pertenesçe primeramente de poner la silla a el **abbad & a el abbadesa** quel obispo fiziese en su arçedianadgo otrosi el arçediano tiene poder de vedar & [...]

La necesidad de desdoblar en masculino y el femenino (1) se debe a que, aunque uno sea el correspondiente en género del otro, no representan el mismo cargo, ya que el ‘abbad’ es el superior de un monasterio únicamente formado por hombres y la ‘abbadesa’ custodia



una comunidad exclusivamente formada por monjas. El mismo caso se da en el siguiente ejemplo, la única diferencia que se hace presente, es un cambio de ortografía por la desaparición de la doble consonante (2):

(2) [...] si tomaren algo por cosas espirituales de mandando lo ellos assi como quando fazen algund obispo o **abad o abadesa** nueuamente & los ponen en su silla. E quando envisten alos clerigos delos [...]

Lo mismo ocurre con el desdoblamiento entre 'monje/monja' (3). Aunque su convivencia sea por igual en un monasterio, no se relacionan por la incapacidad de cohabitación entre ellos en una misma institución clerical:

(3) [...] yglesia & en abiltamiento dela religion. onde qual quier que vistiese habitos de **monjes o de monja** o de religioso deue ser echado de aquella villa o de aquel lugar donde lo [...]

Además, el empleo del adjetivo 'religioso' actúa como genérico para englobar a los demás rangos que puedan existir en la iglesia y que puedan incluirse dentro de la normativa jurídica que aquí se expone.

(4) [...] sennalado onde se va a absoluer el que mete manos ayradas en **clerigo o en monje o en muger** de religion: segund dize en la ley ante desta. Esto es porque\_por [...]

La diferencia con respecto al ejemplo anterior (3), es la aparición de 'muger de religion' en lugar de la palabra 'monja' (4). Puede estar motivado por la presencia del desdoblamiento entre los cargos de la iglesia como son 'clerigo' y 'monje' por lo que al no haber correspondencia entre el cargo de clérigo con respecto al femenino se haya optado por usar un término que englobe al cargo eclesiástico en femenino de manera general.

(5) [...] xpisto. & de santa maria & delos aposté les & delos otros **santos & santas**. La .ij. es aquella que mandan guardar los enperadores & los reyes por onrra [...]

La diferencia con los anteriores (ej. 1, 2, 3, 4), se da en que 'santos & santas' representan al mismo icono sagrado al que se le da culto, pero el desdoblamiento puede estar propiciado porque si lo hubiese englobado a los dos en el sustantivo 'santos', lo más probable es que el lector solo ubicase en ello al sector masculino en ello, por lo que se ha

querido reforzar mediante el desdoblamiento ya que ambos reciben veneración de manera igualitaria (5).

## 2. *La familia*

(6) [...] si fijos o nietos non ouiere estonçe si tal muger ha **padre o madre o avuelo o avuela** que non fuessen consentidores de el adulterio deuen auer la terçia parte. y el [...]

Aquí aparecen varios desdoblamientos (6): ‘avuelo o avuela’ y ‘padre o madre’ que pueden ser igual de válidos ya que el fin perseguido es el mismo. Se puede ver que al comienzo de la frase aparece un desdoblamiento empleando el masculino genérico (‘fijos o nietos’) seguido del desdoblamiento de las figuras paternas marcando la dualidad masculino/femenino. No considera el desdoblamiento de ‘fijos o nietos’ porque habla de ellos como una totalidad, indiferentemente de lo que esté compuesto ese conjunto, pero el desdoblamiento para marcar el género de ‘avuelo/avuela’ o ‘padre/madre’ sí, ya que puede ser cualquiera de los dos el consentidor del adulterio.

(7) [...] mayor & despues las otras assi como diximos delos fijos & si non ouiese **fijo nin fija** nonbrando sus hermanos primeramente el mayor & de si los otros assi como diximos delos [...]

Se sirve del desdoblamiento por motivos de herencias, ya que puede recibir por igual tanto el hijo como su representante femenina (7). La partícula negativa ‘nin’ aunque en sentido literal sea excluyente, requiere de su presencia para marcar el carácter inclusivo que adquiere en el texto la posibilidad de ser una u otra la opción. Diferente caso ocurre en el (8), donde se produce el mismo desdoblamiento (‘fijo/fija’), pero aquí la conjunción adversativa ‘o’ posee carácter excluyente porque puede darse el nacimiento de uno u otro indistintamente:

(8) [...] despues que el padre fizo testamento dexase sustituto a su fijo & le nasçiese otro **fijo o fija**. Ley onze. como se faze la sustitucion que es llamada exenplaris & como [...]

De nuevo, aparece ese carácter excluyente aunque con empleo del desdoblamiento de sustantivos de carácter familiar en los siguientes fragmentos, pudiendo ser uno u otro (9, 10, 11):



- (9) [...] tal sieruo equal mente & maguer sean los sobrinos dos o mas nascidos de vn **hermano o de hermana** no avran mas dela meitad dela heredad & partir la han ellos entresy [...]
- (10) [...] verdaderamente sospechar segund natura que el fijo fuera de otri. por tales palabras que **el padre o la madre** dixiessen: no deue el fijo ser deseredado ni le enpeçe en ninguna manera [...]
- (11) [...] la auian enpennada. Otrosi dezimos que si algun onbre vee o sabe que **su suegro o suegra** o su muger entra en pleito con otri sobre defender en iuyzio alguna delas [...]

En los siguientes ejemplos (12, 13, 14, 15), los desdoblamientos forman parte de una enumeración de jerarquía en el orden familiar. El desdoblamiento se hace visible por la importancia de ambas figuras familiares tanto en el sexo masculino como el femenino ya que ambos componentes de la pareja son de igual relevancia en el orden jerárquico:

- (12) [...] que sube arriba son el primero grado padre & madre. Enel segundo **auuelo & auuela**. E enel terçero visauuelo & visauuela. E enel quarto trasauuelo & [...]
- (13) [...] de hermana. Enel terçero nietos & nietas de hermano. Enel quarto **visnietos & visnietas** de hermano & de hermana. Enlos grados delas lineas que suben o [...]
- (14) [...] sus hermanos: o asus hermanas. o asus mugeres o asu **suegro o asu suegra** o asu yerno o asu nuera. o asu entenado. [...]
- (15) [...] su bisnieta o sobre muerte de su hermano o de su hermana o de su **sobrino o de su sobrina** o delos fijos o delas fijas dellas Eso mismo seria si el [...]

### 3. *Igualdad entre símbolos*

(16) [...] que cosa es matrimonio. Título. segundo. ¶ Matrimonio es ayuntamiento de **marido & de muger** hecho con tal entención de biuir siempre en vno & de non se departir guardando[...]

La necesidad de hacer explícito a ambos sexos es porque ambos son los protagonistas en la unión dentro del concepto de ‘matrimonio’ (16). Dos partes claves que hacen esta manifestación visible y que refuerza ese desdoblamiento en el contexto son: ‘matrimonio’ y ‘biuir siempre en vno’. Mismo ejemplo hilado con el concepto de ‘matrimonio’ puede darse con el siguiente fragmento pero en este caso, el empleado con ‘siervos & siervas’ (17):

(17) [...] en aca. E touo lo por bien santa eglesia que casasen comunal mente los **sieruos & las sieruas** en vno. Otrosi puede casar el sieruo con muger libre & valdra el casamiento [...]

En el (18), se hace expreso el desdoblamiento por la necesidad de marcar la igualdad de poderes que poseían tanto el rey como la reina. Por lo que se podría establecer, que aquí, están tomados como referentes por igual ante el poder.

(18) [...] ley .viiij. titulo .i. libro .iiij. de las ordenanças reales en que dize **que el rey y la Reyna** solos pueden armar caualleros assy enel canpo commo fuera\_ de el & sea ensu [...]

#### b) Falta de correspondencia entre los tipos

(19) [...] Enlas ordenanças reales libro .j. titulo .j. ley .ij. defiende & manda que ningún **cauallero nin otra persona** alguna puesto que sea constituydo en qual quier titulo o dignidad seglar non trayga nin [...]

En este ejemplo (19), el desdoblamiento no se realiza con la dualidad masculino/femenino sino como masculino/genérico. La base de datos ha reconocido a ‘persona’ como un

femenino ya que obviamente pertenece al género en sí, pero no representa la oposición de sexos que se busca analizar. En el caso de que el jurista haya elegido ‘persona’ podría deberse a que la figura de ‘cauallero’ no posee su representante en femenino como ‘cauallera’.

Al hilo de este ejemplo, la explicada falta de correspondencia en femenino de ‘cauallero’, ha hecho que en este caso se haya optado por utilizar el femenino ‘duenna’ como representante de esta oposición y así hacerla explícita y representante conjuntamente de la ordenanza (20). Puede que esto esté motivado por una decisión al azar del propio copista.

(20) [...] guisa que no la mintiesen ni fuesen contra ella. E guardauan avn que **el cauallero o duenna** que viesen cuytado en pobreza o de tuerto que ouiesse resçebido de que no podiese [...]

A continuación (21), se ve parte de una enumeración donde se ha reconocido como desdoblamiento a ‘caualleros nin personas poderosas’. Se utiliza ese genérico personas para abarcar a todas esas gentes con altos cargos en la sociedad que no hayan sido especificados en la enumeración (reyes, emperadores, nobles, señores...):

(21) [...] las arienden priuados nin oficiales de su casa. nin personas eclesiasticas nin perlados **nin caualleros nin personas** poderosas nin comendadores de ordenes. nin alcaides nin los oficiales delos de delos el concejos [...]

El genérico ‘personas’ es empleado para abarcar a cargos de la iglesia no nombrados (22):

(22) [...] dicho titulo dispone que los legos Titulo cinco. que fizieren donacion a monesterios o **clerigos o a personas** esentas pagen el quinto a el rey. Ley .lx. Como se puede desfazer [...]

Por último, en los siguientes desdoblamientos (23, 24, 25), puede denotarse cierta desigualdad legislativa donde el hombre posee el control de la familia aunque su figura ya no esté presente en la sociedad:

(23) [...]el gualardon que el sennor le auia a dar ha de ser dado **asus fijos o asu muger** & si no los ouiere a el otro mas propinco pariente que de el [...]

(24) [...] sus herederos. fueras ende quando aquel que la da fues se guardador de **el hueroano o de otras personas** o fues se sieruo o fijo que estuuie se en poder de su padre [...]

(25) [...] fuere de buena fama & de buena nonbradia porque ayan casa y muger y **fijos y otra conpanna** enel lugar do lo prenden. & rogare a aquellos que lo recabdan que [...]

c) Concepción de sociedad patriarcal:

(26) [...] por alguna delas maneras sobredichas: enpero las heredades que **los enperadores o los reyes o sus mugeres** ouiesen dado alas yglesias no las pueden enaienar en ninguna manera. Adición [...]

Desdoblamiento que marca el estereotipo de los roles sociales a asignados a los géneros (26). Ha decidido escoger el masculino para ser el representante mayor del poder mientras que para referirse a las mujeres utiliza un genérico que engloba a ‘emperatrices y reinas’. Podría denotar una superioridad por parte de la figura del hombre donde ellos ven la necesidad de ser evidenciados en el texto por querer hacer ver su control sobre ellas.

(27) [...] ser establecido por heredero de otri. ¶ Estableçido puede ser por heredero de otro **enperador o enperatriz o rey o reyna**. E otrosi la camara de cada vno dellos & la yglesia de cada [...]

Este (27), con respecto del anterior (26), ha visto la necesidad de desdoblar a ambos géneros. Quizá porque el contexto lo requería, ya que en este caso podría ser uno de los dos por lo que requiere ser especificados a ambos.

d) Cuestiones religiosas:

(28) [...] ningund iudio no sea osado de tornar su catiuo iudio nin iudia: maguer sean **moros o de otra gente** barbara. E si alguno contra esto fiziere el sieruo o la sierua a quien [...]

Desdoblamiento de moros/gentes (28) a la que añade el adjetivo ‘bárbaras’ que suma más el carácter despectivo de lo que pretende reforzar en la ley. Supongo que esto presenta relación con la convivencia en Castilla de tres religiones: cristiana, mora y judía, siendo para el rey imperante la cristiana sobre todas las cosas y donde tanto moros y judíos salen

perjudicados y discriminados en las leyes establecidas a lo largo de la obra. No presentan poder.

(29) [...] deuen andar sennalados porquelos conoscan. ¶ Muchos yerros & cosas desaguisadas acaesçen entre **los cristianos & las iudias & los iudios & las cristianas** porque biuen & moran de \_consuno en las villas [...]

Necesidad de desdoblamiento por la combinación que se puede dar entre masculino y femenino de cada cultura (29). Dos posibilidades de combinatoria. Necesidad de remarcar ya que podía haberlo generalizado en ‘cristianos y judíos’ pero hace referencia a lo carnal.

(30) [...] algund lugar dubdoso. Otrosy defendemos que ningund **cristiano ni cristiana** non conbide a ningund **iudio nin iudia** nin resçiba otrosi conbite dellos comer ni beuer en vno nin beuan de [...]

En este fragmento (30), el desdoblamiento que presenta es como los citados en el apartado a), pero por su temática entra dentro de las discriminaciones que se hacen a la religión, en este caso a la judía. Se desdobra para remarcar que ‘ni cristianos ni cristianas’ pueden hacerlo, tanto a ‘judíos’ como a ‘judías’. Es más por cuestión legislativa que lingüística.

Los cuatro fragmentos siguientes (31, 32, 33, 34) muestran el mismo desdoblamiento por oposición masculino femenino: ‘iudio/iudia’. Marcan la inclusión de ambos géneros a pesar de aparecer una conjunción excluyente. Puede que se vea la necesidad de resaltar a ambos géneros porque, al ser una religión minoritaria en poder y voto, es considerado delito todo lo que puedan cometer, tanto los hombres como las mujeres.

(31) [...] males que podrian acaesçer por esta razon tenemos por bien & mandamos que todos quantos **iudios o iudias** biuieren en nuestro sennorio que traygan alguna sennal çierta sobre sus cabeças & que sea [...]

(32) [...] ama a el seruiçio que le sea fecho por premia Otrosi dezimos que si algund **iudio o iudia** de su grado se quisiere tornar cristiano o cristiana no gelo deuen enbargar los [...]

(33) [...] E si alguno contra esto fiziere el sieruo o la sierua a quien tornare **iudio o iudia**: mandamos que sea porende libre & tirado de poder de aquel o de [...]

- (34) [...] cabeças & que sea atal porque conoscan las gentes manifiesta mente qual es **iudio o iudia**. E si algund iudio no leuare aquella sennal: mandamos que peche por cada [...]

e) Empleo de genéricos:

Genéricos que, por su condición, el corpus ha identificado y separado por género en masculino/femenino (*‘el pueblo/las gentes’*) pero que hablan de una totalidad para referirse a una colectividad:

- (35) [...] los sus derechos & los sus seruidores dellas La segunda guardando & manteniendo **los pueblos & las gentes** de que dios le fizo sennor para dar acada vno iustiçia & derecho en [...]

En este caso (35), la palabra ‘pueblo’ está orientada más hacia el conjunto de cosas que forman un pueblo (casas, personas, tierras, ganado...) y ‘gentes’ englobaría a toda la población que se encuentra dentro de ese pueblo y como supondría una larga lista (rey y reina, señores y señoras, dueños y dueñas, mujeres y hombres...) el colectivo que mejor define a ese grupo es ‘gentes’ por lo que se puede asegurar que el jurista lo ha considerado más adecuado.

Lo mismo ocurre en el caso (36), donde la presencia de los genéricos se utiliza por economía del lenguaje para englobar a los sectores a los que quiere hacer referencia y así la recepción de la ley pueda ser más clara y concisa:

- (36) [...] estoque ensi esto la punta arriba o abaxo nin escriua asus vasallos nin **familiares nin otras personas** poniendo el nonbre de su dignidad ençima dela escriptura nin diga en sus cartas

5.2.2. Ejemplos correspondientes con la frecuencia FEMENINO - MASCULINO:

Es interesante recorrer el fichero correspondiente a la inversa, para darse cuenta que la mayoría de las palabras que ha identificado como femenina/masculina no se corresponden

con la cualidad *ser humano* sino que se agrupan dentro de la categoría ‘sustantivo’ pero por otras propiedades que también son combinables y compatibles: (*cartas/testamento, iglesia/pueblo, cordura/amor, culpa/engaño...*). En lo que hace referencia a la cantidad obtenida tras la ‘limpieza’ del fichero para obtener los datos que necesitamos, su número es mucho más bajo al respecto que el anterior. Su aparición, puede estar motivadas por diferentes factores:

a) En ocasiones, el que aparezcan desdoblamientos con un femenino encabezado por la figura de una mujer, puede estar motivado porque la ley no sea favorable a ellas y se tenga una visión negativa de esta. Por lo que no se trata de cuestiones lingüísticas sino más bien, de cuestiones ideológicas.

(37) [...] si acaesçiese que hiziesen guerra ala tierra puede el rey hechar dende **ala muger & a los hijos** de el rico onbre por traydores: E puede otrosi hechar ende alas mujeres [...]

En este caso (37), el desdoblamiento aparece con referente *ser humano* pero no en su correspondiente mujer/hombre como oposición entre sexos, sino en este caso habla de ‘el muger & a los el hijos’ en inferioridad a ‘el rico onbre’: salen perjudicados en las leyes con respecto a la figura del varón.

(38) [...] onbre en su casa mesma o enla de el yerno puede matar a **su fija y a el onbre** que fallare faziendo enemiga con ella. pero no deue matar a el vno y [...]

Parecido al anterior (37) con respecto a que la mujer (hija) sale perjudicada en leyes ya que se da permiso a la figura del hombre (yerno) para actuar en caso de haya un engaño, de carácter carnal, sobre el hijo de éste (38).

Este fragmento representa la idea del concepto de religión, expuesto ya en el apartado d), pero se refuerza la idea de la inferioridad de la mujer con respecto a su libertad de elección. En este caso, solo está resaltada la figura de la mujer ‘cristiana’ y su posible conversión. Identificado como femenino/masculino gracias a la aparición de la palabra ‘herege’.

(39) [...] acaesçio en otro tienpo que alguna muger de nuestra ley fuere casada & se torna **mora o iudia o herege** en aquella ley que resçibe de nuevo se casare o fiziere adulterio que los dotes [...]

b) Pero también pueden aparecer ejemplos que son identificados como desdoblamiento femenino/masculino, aunque formarían parte de una enumeración como se puede ver en el contexto previo y en el posterior (partes subrayadas):

- (40) [...] ahijados nin otrosi con los hermanos de sus ahijadas. Mas sola mente con **sus ahijadas o con sus conpadres**: o con sus comadres. E porende ningund onbre nin muger delos [...]
- (41) [...] su nieta o de su bisnieta o sobre muerte de su hermano o de su **hermana o de su sobrino** o de su sobrina o delos fijos o delas fijas [...]
- (42) [...] delos descendientes o en razon de parentesco bien podria dar testimonio el padre & la madre & el auuelo & la auuela en tal pleito como este. Otrosi dezimos que si alguno ouiese [...]
- (43) [...] muerte de su hermano o de su hermana o de su sobrino o de **su sobrina o delos fijos** o delas fijas Eso mismo seria si el marido acusase aotro [...]



## 6. Conclusiones finales

A lo largo de las páginas que componen este trabajo he podido analizar en una primera parte si, en la actualidad, el empleo del ‘masculino genérico’ es utilizado de manera correcta en contraposición a un ‘desdoblamiento de género’ o si realmente existe una cierta tendencia orientada a cuestiones sexistas en el lenguaje. Por desgracia, aunque la cuestión aparentemente posea un carácter lingüístico, nuestra manera de pensar se refleja en nuestra manera de transmitir un mensaje, de ahí que indirectamente el lenguaje y la ideología aparezcan entrelazadas.

Si nos situamos desde el punto de vista puramente lingüístico, la elección del género masculino como género preferente se produce porque posee las propiedades de ‘marcado, general e inclusivo’ en contraposición a las del femenino. Además, nos encontramos que hay cierto inconformismo en el sector masculino para sentirse identificado dentro del femenino usado para dirigirse a una totalidad, por lo que ya son dos razones para que el masculino genérico gane aún más fuerza. La mejor solución ante esto sería el empleo de genéricos denominados ‘epícenos’ para la inclusión de ambos mediante palabras como *gente*, *ciudadanía* o *personas* ya que no poseen un género marcado y, por tanto, no hacen visible a ninguno de los dos géneros en particular sino a un conjunto de individuos, ya sea su composición mayoritariamente formada por hombres o mujeres. En el caso de que optemos por la opción del desdoblamiento, debemos saber que su uso se hace necesario, mayoritariamente, por cuestiones de cortesía, pero tiende a evitarse cuando se entorpece la agilidad del discurso, mientras que su empleo sí se hace explícito cuando la emisión del mensaje lo requiera para su buena recepción, por ejemplo, cuando las palabras empleadas sean de raíces diferentes (*verno/nuera*) o su representación en la sociedad no indique el mismo cargo (*monje/monja*) por lo que su plural masculino (*vernos, monjes*) no sirva para englobar en su significado al sector femenino.

Este tipo de cuestiones no solo atañen al castellano, sino que lenguas románicas como el francés han incorporado a su lenguaje diferentes estrategias para dar visibilidad a ambos: *lectorat* en contraposición a *les lecteurs/las lectorices*. O incluso, traspasando fronteras como podemos ver reflejos en el español de Sudamérica: ‘Todes unides podemos’ en paredes de Argentina o ‘les amigos’ en pancartas de los manifestantes de la ciudad de Chile. Al respecto del castellano, muchas de las propuestas establecidas no son factibles (-o/-a, @, -x-, etc.), ya que sus usos solo se adecúan a través del lenguaje escrito y, por tanto, son más complicadas de llevar a cabo en el plano oral.

Como ya he establecido al comienzo de este apartado final, las cuestiones ideológicas aparecen ligadas a las lingüísticas, de ahí que emerja el concepto de ‘androcentrismo’ ligado al de desdoblamiento. Un pensamiento que considera al hombre como referente y donde la mujer no posea ninguna visibilidad, no puede estar a favor de un lenguaje inclusivo a pesar de que en la lengua existan mecanismos para poder hacerlos visibles. Aunque esto no quiere decir que las personas partidarias de un conservacionismo en el lenguaje sean androcentristas, simplemente puede que opten por mantener la lengua sin cambios porque consideran que la comprensión es buena y abogan por un claro y conciso mensaje que no entorpezca la comprensión de éste, por lo que creen al masculino genérico como buen representante de ambos sexos.

Como fieles representantes de este pensamiento encontramos en su totalidad a hombres, porque no dudo que existan mujeres que por cuestiones de educación consideren al hombre como el centro de un todo, pero los que más cometen este tipo de actos son ellos. La mayoría de los titulares en los que la mujer acaba relegada a un segundo plano se corresponden con hombres: son ellos los que tienden a utilizar menos desdoblamientos en el discurso e incluso son los que más titulares machistas emiten. Por desgracia, la imagen de la mujer sigue siendo vejada y sigue sin situarse al mismo nivel que la del hombre además de ser muy poco frecuente encontramos con textos que presenten la situación contraria. Por este tipo de causas aún sigue quedando mucho camino por recorrer ante el concepto de igualdad.

El hecho de que se haya revisado la Carta Magna gracias a la petición de la actual vicepresidenta Carmen Calvo, rema a favor con el contenido de las *Siete Partidas* ya que ambos son documentos jurídicos, aunque representantes de diferentes momentos de España.

La revisión que se hizo de ésta por parte de la Real Academia Española, defiende el empleo de genéricos para referirse a una colectividad, aunque sí ve necesarios, en ciertos casos, el empleo de desdoblamiento pero no considera necesaria su modificación para dar mayor visibilidad al femenino ya que piensa que el lenguaje empleado sí se corresponde con lo que se entiende por lenguaje inclusivo además de que lo que se emite es correcto y claro para su recepción con los ciudadanos.

Pese a todo lo expuesto, este trabajo no está orientado a reflejar los cambios actuales en el lenguaje con respecto a la forma de visibilizar a los sexos en el contexto, sino que esto sirve como apoyo para poder echar la vista atrás y poder ver si la motivación que existe actualmente en esto, ya podía verse reflejada con anterioridad en documentos oficiales como son las *Siete Partidas*.

Por tanto, establecido esto, ¿qué es lo que llevo a los juristas de Alfonso X a emplear desdoblamientos en las *Siete Partidas*? ¿Se realizaron por cuestiones lingüísticas o su aparición se debe a otros motivos relacionados con la forma de pensar en la época? El análisis de los datos realizado me ha permitido ver que existen diferentes resultados con respecto a esa necesidad de desdoblamiento:

1. Ocupar diferentes cargos en la Iglesia: aunque sí exista correspondencia entre sustantivo masculino y femenino marcado por -o/-a, se da la necesidad de desdoblar a ambos porque ambos no representan el mismo cargo dentro de la institución. Es el caso de *abbad/abbadesa, monje/monja, santos/santas*.
2. Diferentes posiciones en la escala familiar: ya sea por formar parte de una enumeración o por carácter excluyente, que sea uno y no otro. Ejemplos como *auuelo/auuela, padre/madre, fijo/fija, nieto/nieta*.
3. Equivalencia entre ambos ante la ley: conforman una unidad igualitaria como en *marido/mujer, sieruo/sierua*.
4. Rol social: en este caso aparecen reflejados de dos maneras:
  - a) *Enperadores o los reyes o sus mugeres*: donde para reflejar a la mujer utiliza un genérico y el masculino desdoblado por diferencias de cargo.
  - b) *Enperador/enperatriz, rey/reyna*: desdoblados en cargos y con su respectivo equivalente al femenino.
5. Por cuestiones religiosas: existe una necesidad de que la legislación sea de obligado cumplimiento por ambas partes. Reflejado con ejemplos como *iudíos/iudias, cristianos/cristianas*.
6. Por falta de correspondencia: la no existencia de un femenino que equivale a la figura masculina realiza desdoblamiento pero que no se corresponde con el mismo cargo: *cauallero/duenna*.

Considerando que Alfonso X era partidario de redactar unas leyes que estuviesen destinadas al buen entendimiento de todos, implica que muchos de los desdoblamientos

fuesen realizados para su mejor recepción. Pero el hecho de que el concepto de sociedad en la época fuese patriarcal y con una concepción enfocada al cristianismo no hace pensar que el desdoblamiento se realice por cuestiones de visibilidad ante la mujer como figura igualitaria con respecto al hombre sino porque la ley así lo requería en su emisión: posee una idea más orientada a remarcar que la mujer debe realizar el cumplimiento al igual que lo hace el varón. Esta concepción de invisibilidad se reafirma cuando los datos a la inversa son analizados y se ve que el número de desdoblamientos con la correspondencia femenino-masculino es mucho menor y que los desdoblamientos reflejados no equivalen a una correspondencia en oposición de sustantivo masculino/femenino. Esto se puede ver en casos como: *ala muger & a los hijos, su fija y a el onbre, sus ahijadas o con sus conpadres*, donde se puede ver que los desdoblamientos ni se corresponden con el mismo rango en la jerarquía familiar.

Por todo esto, me lleva a concluir que las ideas principales de este trabajo se pueden recoger en dos ideas fundamentales:

1. No por no desdoblar existe sexismo ya que la lengua posee las suficientes estrategias como para hacer a ambos visibles en el discurso, pero sí que hay cierta tendencia a utilizar la figura de la mujer de manera sexista.
2. El desdoblamiento en las *Partidas* está motivado no solo por cuestiones lingüísticas, sino que también posee bastante de ideología. El hecho de que se haga visible a la mujer indica una necesidad de remarcar su figura ante la ley por su obligatoriedad a cumplir la normativa, pero por la concepción androcentrista imperante en la sociedad, la figura del hombre refleja superioridad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ESCANDELL-VIDAL, M<sup>a</sup>. V. (2020). *En torno al género inclusivo*. (pp. 223 – 249). IgualdadES.
- FUNDÉU (2019). *Lenguaje inclusivo: una breve guía sobre todo lo que está pasando*. Madrid. Disponible en: <https://www.fundeu.es/lenguaje-inclusivo/index.html>
- GAVILANES FRANCO, EMILIO & CIANCA AGUILAR, ELENA (2020), *Los desdoblamientos léxicos, un recurso con una larga historia*, Archiletras, 9.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MANUEL (2013). Capítulo 14. El reino de Castilla durante el siglo XIII (pp. 357 – 379). En R. Cano (Coord.), *Historia de la lengua española*. Barcelona: Editorial Planeta.
- GAGO- JOVER, FRANCISCO & PUEYO MENA, FRANCISCO JAVIER (2017). *El Old Spanish Textual Archive, diseño y desarrollo de un corpus de textos medievales: el corpus textual*. (pp. 165 – 209). Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua.
- GUERRERO SALAZAR, SUSANA (2017). *La prensa deportiva española. Sexismo lingüístico y discursivo*. Córdoba: UCOPress Editorial Universidad de Córdoba.
- LAPESA, RAFAEL (1981). *Historia de la lengua española* (pp.237 – 264) Madrid: Editorial Gredos, 9<sup>a</sup> ed.
- LLEDÓ CUNILL, EULÀLIA (2012). *Cambio lingüístico y prensa. Problemas, recursos y perspectivas*. Barcelona: Laertes.
- LÓPEZ ESTRADA, FRANCISCO & LÓPEZ GARCÍA – BERDOY, M<sup>a</sup> TERESA (1992). *Las siete partidas. Antología*. Madrid: Castalia.
- LOZANO DOMINGO, IRENE (1995). *Lenguaje femenino, lenguaje masculino. ¿Condiciona nuestro sexo la forma de hablar?* Madrid: Minerva Ediciones.
- MENDÍVIL GIRÓ, J.L. (2020). El masculino inclusivo en el español (pp. 36 – 64). *Revista Española de Lingüística (RSEL)*. Disponible en: <http://revista.sel.edu.es/index.php/revista/article/view/2014/1232>
- NACIONES UNIDAS. *Lenguaje inclusivo en cuanto al género*. Disponible en: <https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/guidelines.shtml>

RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, MARÍA (2009). *La evolución del género gramatical masculino como término genérico. Su reflejo en la prensa española contemporánea.* Madrid: Editorial fundamentos.